# AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

**CVE-2016-10094** *Aprobación y exposición pública del padrón correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2016, ha sido aprobado el padrón correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2016.

Queda expuesto al público durante un mes el referido acuerdo junto con sus antecedentes y listados cobratorios para que los interesados puedan examinarlos en la Oficina de Recaudación Municipal, pudiendo interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con los artículos 86 y 88 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/99, de 20 de noviembre, el periodo voluntario de las cuotas abarcará desde el día 1 de octubre hasta el 30 de noviembre de 2016, ambos incluidos, en las siguientes oficinas:

— Los martes de 10:00 a 11:00 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

— El resto de la semana en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Santoña, en el Parque de Manzanedo, s/n.

A partir del día 1 de diciembre de 2016, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio más los intereses legales de demora procediéndose sin mas aviso al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Escalante, 30 de septiembre de 2016.
El alcalde,
Juan José Alonso Venero.

2016/10094

CVE-2016-10094